



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2026-MDP

Pachia, 05 de mayo del 2026

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2026-MDP, el informe N° 0217-2026-GPPyR/GM/MDP de fecha 27 de abril del 2026, el Decreto de Alcaldía N° 01-2026-A/MDP que decreta convocar a la ciudadanía en general a la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, el artículo 42 de la referida ley establece "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 012-2026-MDP se aprueba el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pachia, que consta con VI títulos, siete disposiciones complementarias y una disposición final, anexo 01, 02 y 03 cronograma y en el artículo segundo de su parte resolutive faculta al titular de la entidad a dictar mediante decretos de alcaldía las disposiciones que coadyuben al cumplimiento de la presente ordenanza

Que, en el marco del Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia, en relación a las actividades preliminares referidas la ORGANIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS y Disposiciones Complementarias es necesario la conformación de un Comité de Rendición de Cuentas.

Así mismo se tiene en cuenta el Decreto de Alcaldía N° 01-2026-A/MDP que decreta convocar a la ciudadanía en general a la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026 de la municipalidad distrital de Pachia para el día 29 de mayo del 2026 a las 10 am mediante la modalidad presencial en el local comunal del distrito de Pachia.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe N° 0217-2026-GPPyR/GM/MDP con el propósito de informar a la población sobre la gestión institucional, el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados durante el periodo fiscal tiene previsto desarrollar la primera audiencia pública de rendición de cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2026, propone que resulta necesario **conformar el equipo técnico responsable** de la planificación, organización, sistematización y ejecución de dicho proceso, en tal sentido, propone la siguiente conformación:

- Gerente Municipal: quien lo preside
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones
- Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Unidad Formuladora de Inversiones
- Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

Dicho Equipo Técnico tendrá como funciones:

- Recopilar y consolidar la información de las diferentes áreas de la municipalidad
- Elaborar el informe de rendición de cuentas y materiales de presentación
- Coordinar la logística y organización del evento
- Diseñar estrategias de difusión y convocatoria la ciudadanía
- Sistematizar las intervenciones y aportes de la población durante la audiencia
- Elaborar el acta y reporte final del evento

Estando a lo aprobado y visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR**, la Conformación del Equipo Técnico para la Primera Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas 2026, de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, debiendo estar conformado por:

- Gerente Municipal: quien lo preside
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración
- Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones
- Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Unidad Formuladora de Inversiones
- Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los funcionarios y servidores de las diversas Gerencias y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Pachia, proporcionen de manera oportuna información que solicite el Equipo Técnico designada mediante el presente acto resolutivo para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás dependencias involucradas, para los fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al responsable de informática la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
GAJ  
GPPyR